

ficación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Con fecha 19 de agosto de 2011, se le comunica:

Esta Instructora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado dar trámite de audiencia de la propuesta de desamparo respecto a su hijo A.H.A., poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 19 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 25 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución respecto al menor que se cita, acordando la propuesta previa de adopción.

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los padres del menor J.C.J. en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, con fecha 25 de agosto de 2011, ha acordado:

Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción del menor J.C.J. nacido en Sevilla el día 28 de enero de 2007, por parte de las personas propuestas como adoptantes con quienes actualmente convive en acogimiento familiar preadoptivo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 25 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Eduardo Ángel Viciano García y doña Francisca Robles Sánchez, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de tres meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de Actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2011/334-4, a fin de que dentro del citado plazo efectúen el pago del precio establecido previamente al inicio del estudio de actualización de idoneidad, así como comparezcan a las citas acordadas con el equipo técnico para el inicio del estudio.

En caso de no justificar en el plazo indicado, se procederá al archivo del expediente administrativo por caducidad.

Almería, 23 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don José González Velasco y doña M.^a Sagrario Hidalgo Gálvez, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de Actualización de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2011/366-4, a fin de que dentro del citado plazo efectúen el pago del precio establecido previamente al inicio del estudio de actualización de idoneidad, así como comparezcan a las citas acordadas con el equipo técnico para el inicio del estudio.

En caso de no justificar en el plazo indicado se procederá al archivo del expediente administrativo por caducidad.

Almería, 23 de agosto de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Manuel Fernández Cobo y doña Cristina Osorio Herrera Resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357/2009/949-3.